

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000256-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto Iu-Equo, relativa a política general en materia de formación para el empleo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 479, de 6 de noviembre de 2018, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las Interpelaciones, I/000215, I/000217, I/000218, I/000221, I/000245 e I/000256, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2019.

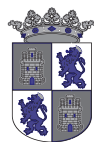
P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Respuesta por escrito a la Interpelación a la Junta de Castilla y León referencia INT./0900256, formulada por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León, relativa a la política general de la Junta de Castilla y León en materia de formación para el empleo.

En relación con la política general de la Junta de Castilla y León en materia de formación para el empleo, cabe indicar que la formación para el empleo constituye uno de los pilares principales dentro de las políticas activas de empleo, configurándose como un instrumento que permite incrementar el grado de empleabilidad de los trabajadores y con ello su bienestar social.

Una adecuada cualificación de los trabajadores y su capacidad de adaptación a los cambios, son esenciales para fortalecer la competitividad de la economía y para un eficaz funcionamiento del mercado laboral.

La Consejería de Empleo promueve acciones para la mejora de la cualificación de los trabajadores, impulsando acciones en concordancia con las nuevas demandas y modelos productivos, buscando favorecer perfiles profesionales de alta calidad, flexibles e innovadores, que mejoren la empleabilidad y el desarrollo del conocimiento al adecuar oferta y demanda, con un fin claro: impulsar el crecimiento y la competitividad de la empresa y contribuir al empleo a través de la formación.



El mapa de necesidades formativas constituye el primer eslabón en el diseño de la planificación formativa, donde en función del análisis de la situación del mercado laboral y de las necesidades de las empresas, se planifican aquellas acciones que mejor pueden contribuir a satisfacer las demandas empresariales.

La determinación de qué acciones formativas se ejecutan (tanto mediante la convocatoria propia de formación como a través de centros propios de la JCyL) se efectúa anualmente mediante un procedimiento de detección de necesidades formativas en el que participan los diferentes agentes del mercado laboral: agentes sociales, Cámaras de Comercio, empresas, centros directivos de la JCyL.

Estas acciones formativas se corresponden en todo caso, con especialidades del Catálogo de especialidades formativas del SEPE. En la actualidad este catálogo está conformado por 710 especialidades, de las cuales 583 son de certificado de profesionalidad.

De ahí la apuesta inequívoca de la Junta de Castilla y León por la formación como un mecanismo necesario e imprescindible para mejorar la cualificación tanto de trabajadores desempleados, como ocupados, que les haga adoptar nuevas destrezas, nuevas capacidades y nuevas habilidades para abordar un escenario sujeto a cambios constantes y que presenta necesidades nuevas cada día.

La Consejería de Empleo a través del Servicio Público de Empleo está gestionando dentro de la programación 2018-2019, 91,6 M€ a la mejora de la cualificación profesional de los trabajadores a través de la programación de acciones formativas para desempleados y ocupados, que beneficiarán a más de 38.000 demandantes de empleo.

- 24.200 corresponden a participantes en los programas de formación dirigidos prioritariamente a desempleados.
- Y 14.500 corresponden participantes en los planes de formación dirigidos prioritariamente a ocupados.

La formación para desempleados contribuye a mejorar las expectativas de inserción laboral. Estas acciones programadas escalonadamente a lo largo del año, son desarrolladas por los centros de formación inscritos y acreditados así como por los centros propios de la Junta de Castilla y León.

Así, dentro de la programación 2018-2019, se están gestionando más de 33 M€ para la implementación de acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados.

A través de los centros de formación inscritos y acreditados se financia la impartición de 894 cursos para un total de 13.450 alumnos. Y a través de nuestros centros propios y de nuestros centros integrados, con una inversión de 6 M€ se financia la impartición de 273 cursos para más de 4.000 alumnos en sus:

- ECYL: 3 Centros de Referencia Nacional y 5 Centros de Formación Profesional para el Empleo.
- Consejería de Educación: 19 Centros Integrados de FP y 9 Centros de Educación de Personas Adultas.
- Consejería de Agricultura y Ganadería: 9 Centros Integrados de FP.



Vale significar como el año pasado, gracias a estas acciones formativas programadas, participaron 11.600 trabajadores desempleados. 9.617 lo hicieron a través de centros concertados y 1.986 recibieron formación a través de Medios Propios (del ECYL y Centros Integrados).

Además, y con objeto de contribuir a los gastos de manutención y desplazamiento los alumnos que participan en acciones de formación profesional para el empleo, pueden solicitar becas y ayudas.

La falta de conexión entre el mundo educativo y el laboral (nuestra comunidad con un elevado porcentaje de trabajadores con alta cualificación) es uno de los principales retos a los que debemos hacer frente. De ahí, nuestra apuesta por fórmulas mixtas de formación y empleo (como el programa mixto de formación y empleo, las prácticas no laborales, la formación en empresas con compromiso de inserción o los contratos para la formación y el aprendizaje) que permiten a los trabajadores la adquisición de un nivel de cualificación profesional mediante una formación especializada y adaptada a las demandas empresariales.

El Programa Mixto de Formación y Empleo (general y para jóvenes incluidos en la Garantía Juvenil), combina la realización de acciones que incluyen una formación teórica (50 %) en alternancia con trabajo efectivo (50 %) a través de la ejecución, en el ámbito territorial de Castilla y León, de obras o servicios de utilidad pública e interés social, para el aprendizaje y adquisición de las competencias profesionales necesarias para el desempeño de las ocupaciones relacionadas con el objeto de actuación de cada acción con el objeto último de favorecer su inserción laboral.

Este programa se ha convocado con carácter plurianual para el período 2018/2019 por Resolución de 5 de abril de 2018 (BOCyL 25/04/2018) por importe de 14.267.683,97 €, y más de 1.300 alumnos se están beneficiando de estas acciones.

Igualmente, mediante la formación con compromiso de contratación se financian acciones de formación profesional por empresas (y entidades sin ánimo de lucro), dirigidas a la mejora de la empleabilidad, mediante la adquisición de un nivel de cualificación profesional adaptado a las demandas empresariales, a través de una formación específica que además incluye un compromiso de contratación de al menos el 50 % de los alumnos formados durante un período al menos de 6 meses. (1,7 M€)

En otro lugar, y a través de los itinerarios integrados de orientación, formación e inserción laboral se realiza un acompañamiento integral y continuo al trabajador desempleado, basado en una orientación profesional adecuada y búsqueda activa de empleo, siendo la formación una parte más de este acompañamiento y comprometiéndose la entidad beneficiaria a un mínimo de inserción. (Convocada por 11 M€ para la programación 2018-2019), este programa beneficiará más de 6000 desempleados.

La formación para ocupados, constituye otro eje esencial de las políticas de empleo, entendida como parte de la estrategia para incrementar la adaptabilidad de los trabajadores a las innovaciones empresariales o para paliar las deficiencias formativas necesarias para el correcto desempeño y la promoción, y que repercute favorablemente en el aumento de la competitividad de las empresas.



Convocada para la programación 2018-2019 por 9 M€ beneficiará a 12.000 trabajadores.

Igualmente y con independencia de estas acciones financiamos los permisos individuales (cuantía máxima: 3.000 € por beneficiario, con independencia de los permisos individuales concedidos y en función de las horas que dura el curso) para que los trabajadores puedan realizar cualquier acción formativa siempre que esté reconocida mediante una acreditación oficial.

Por último, cabe hacer mención a los procesos de acreditación de competencias y la ulterior expedición de los certificados de profesionalidad, para que aquellos que carecen de formación o cualificación reconocida oficialmente, pero tienen los conocimientos necesarios para el desarrollo de una profesión u oficio adquiridos a través de la experiencia laboral o por otras vías no formales, tengan un mejor acceso al mercado laboral.

La aprobación del Plan Director Plurianual 2017-2020 del proceso de acreditación de competencias ha sentado las bases para las nuevas convocatorias que se impulsen tanto de manera individual por esta Consejería como conjuntamente con la Consejería de Educación.

Hasta el momento se han realizado convocatorias de acreditación correspondientes a 10 certificados de profesionalidad. Se han finalizado convocatorias con un total de 15.504 plazas convocadas. (A fecha 31 de diciembre de 2018).

Finalmente y hasta finales de diciembre de 2018 se han expedido en Castilla y León un total de 27.687 Certificados de Profesionalidad.

Valladolid, 28 de enero de 2019.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Fernández Carriedo.